

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **7971 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de octubre de 2017, por la que se convocan becas de corresponsales de los puntos de información en Centros Educativos Públicos de Murcia 2017/2018.**

BDNS(Identif.):372604

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal (<http://www.informajoven.org>):

#### **Primero. Beneficiarios:**

Alumnos/as de primer curso matriculados en centros públicos de enseñanza secundaria, centros públicos de formación profesional y de enseñanzas artísticas y Escuela Oficial de Idiomas del municipio de Murcia.

#### **Segundo. Objeto y finalidad:**

Se convocan veintiocho becas para promover la descentralización informativa del Servicio de Juventud a través los Puntos de Información Juvenil (PIJ) que son espacios específicos de información, instalados por el Ayuntamiento en los centros de socialización del joven (centros de enseñanza secundaria y centros de enseñanzas artísticas, de idiomas y de formación profesional), y que pretenden contar con la colaboración voluntaria de corresponsales del propio entorno en el que están ubicados para ser atendidos.

#### **Tercero. Bases reguladoras:**

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras. (BORM n.º 108, de 12 de mayo de 2004).

#### **Cuarto. Importe:**

El presupuesto total de la convocatoria es de 11.200,00 euros, siendo la cuantía máxima de subvención por solicitud presentada de 400,00 euros.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

Veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BORM.

#### **Sexto. Otros datos:**

Para el curso 2017-2018 se convocan veintiocho becas para la atención del PIJ en los centros de enseñanza indicados. En caso de que más de veintiocho centros deseen disponer de un PIJ, la prioridad se establecerá atendiendo al mayor número de alumnos.

La selección de los becarios se hará por cada centro educativo, que presentará en el Servicio de Juventud la documentación correspondiente al corresponsal elegido.

Murcia, 13 de octubre de 2017.—La Concejala Delegada de Juventud y Cooperación al Desarrollo, Rebeca Pérez López (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de fecha 18 de junio de 2015).